

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA DESEMPEÑAR EL  
CARGO DE CONTRALOR EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
AGRARIA ANTONIO NARRO**

**2020– 2024**

**Por:**

**Tomás Everardo Alvarado Martínez**

**Buenavista, Saltillo, Coah., octubre del 2020**

# PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTRALORIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

2020 – 2024

## PRESENTACIÓN

En el marco de las disposiciones legales y normativas que rigen la función de la Contraloría de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, se presenta esta propuesta de Plan de Trabajo 2020 – 2024

Con base en sus facultades, sus funciones reconocidas y sustentadas en la ley orgánica, el estatuto universitario y en el manual de procedimientos, así como en otras disposiciones a las que se encuentra sujeta en materias especializadas, tales como; procesos de fiscalización, administrativo-legales y acciones preventivas de intervención en la vigilancia para el cumplimiento de los reglamentos internos en coherencia con las leyes federales y otros lineamientos que rigen la gestión universitaria, dentro de un marco en el que se coadyuve a lograr los objetivos de la misma y que promuevan la eficiencia, la eficacia, la economía y la legalidad de las actividades sustantivas y adjetivas de docencia, investigación, servicio, difusión de la cultura y la proyección Institucional Universitaria.

Bajo estas premisas y las consideraciones que deben contemplarse relativas al surgimiento de necesidades de investigación y fiscalización que dada su naturaleza de aparición en el desarrollo cotidiano de las funciones que se llevan a cabo en la Universidad y que no pueden preverse. Se presenta este plan integrando las actividades que pueden ser sujetas de programación en cuanto a sus procedimientos y sus tiempos de ejecución, considerando para ello el total de horas hombre disponibles derivado de la totalidad del personal con el que se dispone, obviando las relativas al área de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, con la cual no se cuenta y que además no son programables.

En este orden, cabe destacar que esta propuesta de plan de trabajo se sustenta, en el marco normativo que regula el funcionamiento de la Universidad, así como en la adopción de los lineamientos nacionales en términos de la auditoría superior de la federación como lo es la implementación de los registros y la rendición de cuentas. Así como en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Bajo este escenario, este plan de trabajo replantea, si es permisible. La **misión** y **visión** de la contraloría, razón por la cual se proponen los siguientes enunciados.

## **MISIÓN**

La misión de la contraloría es fiscalizar el gasto universitario, mediante auditorías que se efectúan a los programas, subprogramas y unidades ejecutoras universitarias, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas universitarios, el adecuado desempeño de las unidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto.

## **VISIÓN**

Al llevar a cabo su misión, la contraloría busca posicionarse como un ente objetivo e imparcial, técnicamente sólido y sujeto a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central en la definición de las asignaciones presupuestarias a los programas, subprogramas y unidades ejecutoras universitarias. De esta manera, se contribuirá a generar confianza en la sociedad y en la comunidad universitaria respecto al manejo de los recursos y a fortalecer una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

## **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo principal de este plan es ejecutar las acciones que integren los programas anuales de control y auditoría multianuales que faciliten los procesos de fiscalización y revisión del ejercicio de los recursos financieros ejercidos por cada programa, subprograma y unidades ejecutoras, contenidas en la estructura programática universitaria, así como de aquel órgano o entidad que ejerza recursos públicos y privados en la universidad.

## INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE CONTROL Y AUDITORIAS

La integración de cada programa anual de control y auditorías, consiste en la realización de las etapas que a continuación se describen:

### - *Estudio del universo general auditable*

Comprende un estudio presupuestal, financiero y programático para medir el impacto de la coyuntura económica en las finanzas universitarias. Este análisis permitirá identificar los objetos de mayor importancia relativa. Simultáneamente se realizará un mapa de fiscalización que se fundamenta en la cobertura de los temas y asuntos de la agenda universitaria, y en la estructura programática del gasto, y de los ingresos universitarios.

Los objetos y sujetos de auditoría se definen a partir de distintos criterios de orden cuantitativo y cualitativo. Entre los más destacados se encuentran los montos presupuestales y los conceptos que por su naturaleza y circunstancias coyunturales representan un mayor riesgo para las finanzas universitarias y para el logro de los objetivos universitarios.

### - *Análisis de fuentes de información*

La contraloría debe utilizar las diferentes fuentes para la programación de auditorías, entre las cuales se encuentran:

- Plan de Desarrollo Institucional.
- Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Universidad
- Informes que debe rendir el Rector al H. Consejo Universitario
- Estudios técnicos elaborados sobre evolución y tendencia de los principales indicadores económicos y el comportamiento del ingreso-gasto universitario
- Resultados de las auditorías realizadas por la ASF y seguimiento a la atención de sus observaciones
- Resultados de las auditorías externas y seguimiento a la atención de sus observaciones
- Estados financieros dictaminados por profesionales independientes designados, acordes con el sistema contable gubernamental

- *Criterios de Selección*

- Importancia relativa
- Riesgo probable
- Antecedentes de las revisiones
- Pertinencia

## **Tipos de Auditorías a Realizar**

Las auditorías que realizará la contraloría para fiscalizar el uso correcto de los recursos universitarios se clasifican genéricamente, por su naturaleza y alcance, en tres grandes grupos: de cumplimiento financiero (inversiones físicas y gasto universitario), desempeño y especiales.

### **Auditorias de Cumplimiento Financiero**

En materia de ingresos, su objetivo es constatar la forma y términos en que fueron captados y administrados, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas. En su caso, se comprueba si los ingresos propios correspondieron a los volúmenes vendidos o a los servicios prestados, si se registraron adecuadamente y si se utilizaron para los fines autorizados.

En relación con los egresos, su propósito es examinar que los recursos se aplicaron en operaciones efectivamente realizadas, que su ejercicio se ajustó a las disposiciones normativas, que se utilizaron para el cumplimiento de las funciones de los programas universitarios y que se registraron con base en los principios básicos de contabilidad gubernamental y en el clasificador por objeto del gasto.

Con objeto de comprobar la existencia de los activos, se realizarán inspecciones físicas de los bienes adquiridos y de los inventarios en almacén, así como su distribución y utilización. En lo que respecta al renglón de pasivos, se revisará que éstos reflejen las obligaciones reales a cargo de la universidad y que se encuentren debidamente registrados.

## **Auditorías de Inversiones Físicas**

Su objetivo es constatar que las obras públicas realizadas para la universidad fueron presupuestalmente aprobadas y los recursos correctamente utilizados; si se contó con los estudios y proyectos respectivos; la contratación se sujetó a las disposiciones jurídicas y técnicas aplicables; los costos se correspondieron con los bienes o servicios adquiridos, y los de la obra ejecutada con los tiempos, precios, volúmenes, especificaciones y calidad de los materiales; y que la entrega de las obras, bienes y servicios se ajustó a lo previsto en las leyes y contratos respectivos.

## **Auditorías de Desempeño**

El propósito es conocer si cada programa, proyecto y unidad ejecutora cumplió con sus objetivos, metas y atribuciones, y si ejercieron los recursos de acuerdo con la normativa y el fin para el cual les fueron asignados.

Los criterios de evaluación utilizados son la eficacia, eficiencia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios, la satisfacción de la comunidad universitaria y el comportamiento de los actores, cuando ello resulte procedente.

Las auditorías de desempeño miden el impacto social de la gestión universitaria y comparan lo propuesto con lo alcanzado. Este examen incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

## **Auditorías de Seguimiento**

En función del Status de Auditorías Internas y Externas.

## **Auditorías Especiales**

De acuerdo a Solicitud y Ocurrencia de casos y/o situaciones.

## **Auditorías Forenses**

Consisten en la revisión y el análisis pormenorizado y crítico de los procesos, hechos y evidencias derivados de una denuncia, para la detección o investigación de un presunto ilícito. El propósito es documentar las

conclusiones con pruebas válidas y suficientes para promover las acciones legales procedentes.

## **Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 en la Contraloría**

La contraloría es consciente de la importancia que reviste el poder garantizar que los procedimientos que lleve a cabo se ejecuten con rigurosidad, regularidad y que permiten detectar oportunamente cualquier desviación o error, para aplicar medidas correctivas inmediatas. Por ello, propone un sistema de gestión de calidad, basado en las siguientes premisas:

- Modernizar la operación de los procesos mediante esfuerzos de reingeniería y de simplificación.
- Adoptar las mejores prácticas a nivel internacional.
- Establecer acciones encaminadas a mejorar tanto la eficacia como la eficiencia de los procesos.

El compromiso de la contraloría debe ser con la calidad y con la mejora continua. Para ello, debe documentar sus procedimientos y someterlos a certificación basándose en el esquema de la normativa conocida como ISO.

ISO es la Organización Internacional para la Normalización (International Standardization Organization), con sede se encuentra en Ginebra, Suiza, y a la cual pertenecen más de 150 países miembros. El nombre fue derivado de la palabra griega "isos" que significa igualdad.

ISO 9000 ("Quality Management and Quality Assurance Standards") es una serie de normas sobre aseguramiento de calidad que fueron originalmente publicadas en el año de 1987, con reediciones en 1994, 2000 y 2008. La norma ISO comprende una serie creciente de regulaciones orientadas a satisfacer al cliente y fortalecer a la organización.

Los propósitos al adoptar un SGC con base en la Norma Internacional ISO 9001:2000, son:

- Garantizar la excelencia institucional mediante la operación ordenada de los procesos de trabajo
- Establecer una cultura de la calidad, que se mantiene en un ciclo evolutivo de mejora continua
- Obtener la certificación por un organismo internacional que avala el cumplimiento con los requisitos establecidos en el estándar y el apego a la normativa institucional